

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7321

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN VETERANOS DE GUERRA DEL SERVICIO MILITAR PATRIOTICO Y MADRES DE CAÍDOS MANUEL J. PALACIOS GUZMÁN

- Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN VETERANOS DE GUERRA DEL SERVICIO MILITAR PATRIOTICO Y MADRES DE CAÍDOS MANUEL J. PALACIOS GUZMÁN**; sin fines de lucro de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Tipitapa, del Departamento de Managua, República de Nicaragua.
- Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Art. 3** La **ASOCIACIÓN VETERANOS DE GUERRA DEL SERVICIO MILITAR PATRIOTICO Y MADRES DE CAÍDOS MANUEL J. PALACIOS GUZMÁN**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

Ing. René Núñez Téllez
Presidente de la
Asamblea Nacional

Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez
Primera Secretaria
Asamblea Nacional